



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita Técnico Administrativo **AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO/O APODERADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
1111-2016		LICETH PAOLA PORTO LOPEZ	15 DE JUNIO DE 2020	Auto que ordena el CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el 22 de diciembre de 2020, a partir de las 8:00 A.M.


AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
 Técnico Administrativo

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 22 de diciembre de 2020, a partir de las 5:00 P.M.


AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
 Técnico Administrativo

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones No. 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>
² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

 ICBFColombia
  www.icbf.gov.co
 @ICBFColombia
  @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

